

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Sistemas Jurídicos Nacionales y de La UE](#) > [Tribunales Ordinarios Nacionales](#) > [Cyprus](#)

Contenido facilitado por
Chipre

Tribunales ordinarios nacionales

Chipre



En la República de Chipre hay dos instancias jurisdiccionales: el Tribunal Supremo (*Ανώτατο Δικαστήριο*), que conoce de todos los recursos contra las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia, y los siguientes órganos jurisdiccionales de primera instancia:

- Juzgado contencioso-administrativo (*Διοικητικό Δικαστήριο*)
- Juzgados de distrito (*Επαρχιακά Δικαστήρια*)
- Audiencias penales (*Κακούργιοδικεία*)
- Juzgado de familia (*Οικογενειακό Δικαστήριο*)
- Juzgado de control de los arrendamientos (*Δικαστήριο Ελέγχου Ενοικιάσεων*)
- Juzgado de lo social (*Δικαστήριο Εργατικών Διαφορών*)
- Tribunal militar (*Στρατοδικείο*)

Órganos jurisdiccionales ordinarios: introducción

- Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo está compuesto por trece magistrados, uno de los cuales ejerce como presidente. Cuenta con las siguientes competencias:

Instancia de recurso (*Εφετείο*)

El Tribunal Supremo conoce de todos los recursos contra las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia civil y penal. Por regla general, los recursos son examinados en salas formadas por tres magistrados. La vista del recurso se basa en el examen de la sentencia del órgano jurisdiccional inferior (el Tribunal Supremo solo admite la práctica de pruebas en circunstancias excepcionales y muy infrecuentes). En el ejercicio de su competencia en materia de recursos, el Tribunal Supremo puede confirmar, modificar o anular la resolución recurrida u ordenar la repetición del juicio.

Revisión administrativa (*Αναθεωρητική Δικαιοδοσία*)

El Tribunal Supremo dispone de la competencia exclusiva para conocer de los recursos presentados contra las resoluciones, actos u omisiones de las personas o los órganos que ejerzan competencias administrativas. Puede anular cualquier acto administrativo ejecutivo que implique abuso de poder o que sea contrario a la legislación en general o, en concreto, a la Constitución.

Órdenes judiciales extraordinarias (*Προνομακά Εντάλματα*)

El Tribunal Supremo dispone de la competencia exclusiva para dictar mandamientos de *habeas corpus*, *mandamus*, *certiorari* y *quo warranto* e interdictos (*prohibition*).

Jurisdicción marítima (*Δικαιοδοσία Ναυτοδικείου*)

El Tribunal Supremo conoce en primera y segunda instancia de los asuntos de Derecho marítimo. En primera instancia, conoce de los asuntos un único magistrado y, en caso de recurso, la sala en su conjunto.

Jurisdicción electoral (*Δικαιοδοσία Εκλογοδικείου*)

Como órgano jurisdiccional electoral, el Tribunal Supremo tiene competencia exclusiva para conocer de las demandas relativas a la interpretación y la aplicación de las leyes electorales.

Asuntos constitucionales (*Συνταγματικά θέματα*)

El Tribunal Supremo es competente para pronunciarse sobre la constitucionalidad de cualquier ley, así como para resolver conflictos de competencia entre los distintos órganos del Estado. Determina asimismo la constitucionalidad de las leyes que somete a su consideración el presidente de la República (*Πρόεδρος της Δημοκρατίας*) cuando ejerce el derecho que le confiere la Constitución.

- Juzgados de distrito (*Επαρχιακά Δικαστήρια*)

Los juzgados de distrito son competentes para conocer en primera instancia de los asuntos civiles (con la excepción de los de Derecho marítimo) y de los asuntos penales cuando se trate de delitos castigados con una pena de privación de libertad de hasta 5 años. Existe un juzgado de distrito en cada distrito administrativo de Chipre. Conoce de los asuntos un único juez y no existe jurado.

- Audiencias penales (*Κακουργιοδικεία*)

Las audiencias penales solo conocen de asuntos penales. Por regla general, únicamente se ocupan de los asuntos más graves, en los que el delito está castigado con una pena de privación de libertad de más de 5 años. Cada audiencia está compuesta por 3 magistrados. Todas las decisiones se adoptan por mayoría. No existe jurado.

Bases de datos jurídicas

No existe aún ninguna base de datos jurídica oficial. Hay varias bases de datos de este tipo de naturaleza privada; algunas prestan servicios por suscripción y otras proporcionan un acceso gratuito.

Contienen información sobre sentencias judiciales y legislación primaria.

Enlaces relacionados

[Tribunal Supremo de Chipre](#)

■ Última actualización: 22/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.